



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

N° 288 -2014-GGR-GR PUNO

07 MAY 2014

PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes N° 216-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, N° 287-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGP, sobre MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 02 DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EDUCATIVO DE LA IEP N° 70276 DEL DISTRITO DE KELLUYO; y

CONSIDERANDO:

Que, el expediente técnico del proyecto de inversión pública Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento Educativo de la I.E.P N° 70276 del distrito de Kelluyo, fue aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 062-2013-GGR-GR PUNO el 07 de Febrero 2013, con un presupuesto total de S/. 908,758.98 nuevos soles, con un plazo de ejecución de 120 días calendario;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos mediante el Informe N° 093-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, señala en el rubro II Análisis, 2.2 Es necesario describir los cambios que se realizarán en el presupuesto analítico actual, que consiste en la reducción del presupuesto considerado en la específica 2.6.81.41 Costo por Construcción por Administración Directa – Personal, la cantidad de S/. (-) 4,669.56 nuevos soles; para luego adicionar a la específica 2.6.22.24 Costo por la Construcción por Administración Directa – Bienes, la cantidad de S/. (+) 3,669.56 nuevo soles; a la específica 2.6.32.22 Costo por la Adquisición de Mobiliario, la cantidad de S/. (+) 1,000.00 nuevos soles; las modificaciones se detallan en el siguiente cuadro:

MODIFICACIÓN DE ANALÍTICO N° 02

CODIGO	DESCRIPCIÓN	PIM		
		PRESUPUESTO MODIFICACIÓN N° 01	MODIFICACIÓN DE ANALÍTICO N° 02	PIM MODIFICADO FINAL
2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			
2.6.2	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	1'089,241.44		1'093,911.00
2.6.2.2.2	INSTALACIONES EDUCATIVAS			
2.6.2.2.2.3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – PERSONAL	422,249.38		422,249.38
2.6.2.2.2.4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – BIENES	568,180.31	3,669.56	571,849.87
2.6.2.2.2.5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – SERVICIOS	47,264.71		47,264.71
2.6.2.2.2.6	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – OTROS			
2.6.3	ADQUISICIONES DE VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS			
2.6.3.2	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIO			
2.6.3.2.2	PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS			
2.6.3.2.2.2	MOBILIARIO	24,650.00	1,000.00	25,650.00
2.6.3.2.3	ADQUISICIONES DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIONES			
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	26,897.04		26,897.04
2.6.3.2.9	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DIVERSOS			
2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	17,016.37		17,016.37
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			
2.6.8.1.3	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	17,016.37		17,016.37
2.6.8.1.3.1	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS			
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	51,028.17		46,358.61
2.6.8.1.4.1	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – PERSONAL	41,418.00	-4,669.56	36,748.44
2.6.8.1.4.2	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – BIENES	5,610.17		5,610.17
2.6.8.1.4.3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	4,000.00		4,000.00
TOTAL PRESUPUESTO S/.		1'157,285.97		1'157,285.97

Que, en las conclusiones del Informe N° 216-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP se indica que se cuenta con la aprobación de la Subgerencia de Obras, visto bueno de la Gerencia Regional de Infraestructura, autorización del supervisor de obra, y se genera el documento a solicitud de los responsables del proyecto en mención;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en su Informe N° 287-2014-GRPUNO/GRPPAT-SGP, manifiesta que para la ejecución de los proyectos de inversión pública se debe observar estrictamente lo prescrito en el artículo 23° de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; por consiguiente, cualquier modificación que transgreda los componentes consignados en el estudio de pre inversión, es responsabilidad exclusiva de la Unidad Ejecutora y Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos; asimismo, entre otros, expresa: en tal sentido, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, manifiesta que la modificación de



ggr



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 288 -2014-GGR-GR PUNO

07 MAY 2014

PUNO,

presupuesto analítico Nº 2 del proyecto Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento Educativo de la Institución Educativa Primaria Nº 70276 del distrito de Kelluyo, que deviene del informa del residente de obra, que sustenta la necesidad de modificar el presupuesto analítico, para garantizar la adquisición de pizarras establecidas en el expediente técnico del proyecto, además indica que el PIP tiene una asignación presupuestal de S/. 141,759.00 nuevos soles, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; por lo tanto, la modificación de presupuesto analítico solicitada debe aprobarse conforme a lo solicitado por la unidad ejecutora;



En el marco de las atribuciones conferidas por la Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO Nº 02 del expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA Nº 70276 DEL DISTRITO DE KELLUYO, el mismo que queda modificado de acuerdo a los cuadros denominados MODIFICACIÓN DE ANALÍTICO Nº 02, que se describe en la parte considerativa; y PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO Nº 02 (FINAL), consignado en la última página del Informe Nº 216-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, que juntamente con el expediente presentado forma parte de la presente resolución.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

(Handwritten signature)

**MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL**